

DECRETO ALCALDICIO N° 846

Casablanca, 14 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir artículos de escritorio para red comunal del Programa Chile Crece Contigo.
- 2.- Listado de productos en convenio marco, con sus respectivo ID señalado en el (Anexo 1)
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2721 del año 2011, que aprobó el Convenio Programa Fortalecimiento Gestión Municipal Chile Crece Contigo.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

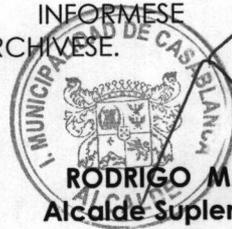


DECRETO:

- I.- Contrátense directamente por convenio marco a **PROVEEDORES INTEGRALES "PRISA" S.A.**, Rut. N° 96.556.940-5 para la adquisición de los siguientes artículos, señalados en el Anexo 1, por la suma de \$ 409.083.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 214 05'44" "Administración de Fondos Proyecto Chile Crece Contigo" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dldeco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico
DCS/JSC.

